

**D. ALEJANDRO AVENZA DOMINGO, SECRETARIO ACCTAL. DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de septiembre de 2015, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

12.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES (GANEMOS PINTOS, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS) EN APOYO DE LAS VÍCTIMAS DE TALIDOMIDA EN ESPAÑA.

Constan en el acta las intervenciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los grupos municipales de Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista, y Ciudadanos, en apoyo de las víctimas de Talidomida en España, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

1. Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de Pinto para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE (Asociación de víctimas de la Talidomida en España y otras inhabilidades), por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

2. Instar y escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, imperio farmacéutico mundial y afincada en España, responsable de la masacre, solicitándole que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles, a la siguiente dirección:

DIRECTOR GENERAL DE GRÜNENTHAL ESPAÑA
C/ Dr. Zamenhof, 36
28027 MADRID

3. Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de los



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento al Presidente del Gobierno de España y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España.

4. Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrona Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno, y a la Comunidad de Madrid”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de septiembre de dos mil quince.

Vº. Bº
EL ALCALDE

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, GANEMOS PINTO, PSOE Y CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO EN APOYO DE LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA

La Talidomida se patentó en España en Marzo de 1.954, se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en Noviembre de 1.961 los doctores Widukim Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre Noviembre de 1.961 y Mayo de 1.962 es retirada en el Mundo entero, salvo en España, donde se continúa vendiendo aun a sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1.975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino solo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía solo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina "Ayuda Solidaria", o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

Se ha conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y quien no, por lo que orquestamos un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento "oficial"

Y como colofón se demandó por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a esperas de la resolución del Tribunal Supremo que deliberara la sentencia el próximo 23 de Septiembre de este año (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, solo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

La comparativa respecto a la situación con otros países es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

a) Todas las víctimas de los países europeos han percibido:

- 1- Una indemnización
- 2- Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.
- 3- Unidades médicas especializadas
- 4- Unidades psicológicas especializadas
- 5- Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis

b) En España NADA DE NADA

Las víctimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquellos a quien la humanidad debe tanto.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pinto, someten al Pleno, para su aprobación y acuerdo oportuno, los siguientes puntos:

1. *Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de Pinto para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE (Asociación de víctimas de la Talidomida en España y otras inhabilidades), por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.*
2. *Instar y escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, imperio farmacéutico mundial y afincada en España, responsable de la masacre, solicitándole que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles, a la siguiente dirección:*

DIRECTOR GENERAL DE GRÜNENTHAL ESPAÑA

C/ Dr. Zamenhof, 36

28027 MADRID

3. *Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de*

los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento al Presidente del Gobierno de España y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España.

4. *Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadróna Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno, y a la Comunidad de Madrid, representada por su Presidenta*

Pinto, 15 de septiembre de 2.015

Fdo.- Angel Suazo Hernandez

Portavoz del Grupo Ganemos Pinto

Fdo.- Julio Lopez Madera

Portavoz del Grupo Popular

Fdo.- Diego Ortiz González

Portavoz del Grupo Socialista

Fdo. Juana Valenciano Parra

Portavoz del Grupo Ciudadanos Pinto

